



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ENERO 2024.

CENTRO ESCOLAR JUAN RAMON JIMENEZ,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11597
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 15 de enero de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración EEP "Estado de Israel", C.I.#11597 ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE SS ^{(3) (4)}
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE SS ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

⁽¹⁾ Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

⁽²⁾ Informe de Auditoría o Hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de NTCIE-MINED]

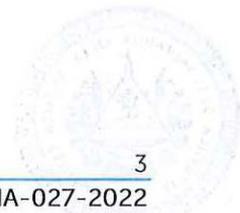
⁽⁴⁾ Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,156.28, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	9
IX.	RECOMENDACIÓN GENERAL	9
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	10
XII.	AGRADECIMIENTOS	10
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	10
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	11
XVI.	ANEXO N° 1	12

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero 2024 del C.E. Juan Ramón Jiménez, C.I. N° 11597", del municipio y departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba al mes de agosto de 2022, fondos del Estado, no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Juan Ramón Jiménez, C.I. N° 11597, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de agosto de 2022.

Dimos seguimiento al estado de liquidación de fondos, años 2021 y 2022, al mes de enero 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno.
2. Fondos no liquidados por CE.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos al OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

El Centro Escolar, logró liquidar la totalidad de bonos del año 2021, ante la DDE de San Salvador, por un monto de US\$6,156.28; y está solvente para la liquidación de fondos del año 2022.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Dirección y Presidencia del Organismo de Administración Escolar, relacionado a que los recursos invertidos no se liquidan en el plazo establecido, generando incumplimientos legales a la normativa establecida.

2. Fondos del Estado 2021 liquidados extemporáneamente ante la DDE

Según registros del sistema de liquidación, comprobamos que el CE Juan Ramón Jiménez, liquidó fuera de plazo establecido, fondos del Estado, en concepto de transferencias recibidas del MINEDUCYT, por un monto de US\$6,156.28, del Rubro Funcionamiento y Salarios Básica, correspondientes al año 2021.

Ver Hallazgo N° 1

3. Fondos del Estado 2022 liquidados ante la DDE

El CE ha liquidado los fondos del periodo 2022, por un monto de US\$7,457.39, ante la DDE de San Salvador, según imagen del sistema de liquidación, a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
10/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2022	20/07/2023	4,957.39	Liquidado
2	11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	13/04/2023	750.00	Liquidado
3	11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	13/04/2023	750.00	Liquidado
4	11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -	2022	31/05/2023	1,000.00	Liquidado
N° Componente: 4				Sub Total:		7,457.39	



VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,156.28, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros del sistema de liquidación, que el CE Juan Ramón Jiménez, C.I. #11597, del municipio y departamento de San Salvador, liquidó de forma tardía, fondos del Estado del periodo 2021, por un monto de US\$6,156.28, en concepto de bonos de Operación y Funcionamiento y Salarios Básica, según periodos detallados en imagen a continuación; cuyo plazo establecido fue el cierre del ejercicio financiero 2021.

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: SAN SALVADOR				10/01/2024	
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BASICA	2021	28/02/2022	4,150.00	Liquidado
2	11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	28/09/2022	1,500.00	Liquidado
3	11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	2021	28/09/2022	506.28	Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:		6,156.28	

Durante la ejecución de la Auditoría, se actualizaron lineamientos que fortalecieron el proceso de liquidación de fondos, entre ellos, plazos de liquidación.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

Efecto:

Riesgo que el CE, no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidar.



Comentarios de la Administración:

La Presidenta y Representante legal del CE Juan Ramón Jiménez, [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 11 de noviembre de 2022 comentó lo siguiente:

"... que la liquidación de los fondos pendientes ya fue realizada el 28/9/22 y que los motivos de ser extemporáneos son por la saturación de funciones que tiene..."

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Implemente controles sistematizados, que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, para el seguimiento correspondiente, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentando las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Presidencia del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar "Juan Ramón Jiménez":

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 10 días hábiles al recibo de la presente comunicación.



X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Juan Ramón Jiménez, C.I. N° 11597, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Que los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$6,156.28, en concepto de Funcionamiento y Salarios Básica 2021, fueron liquidados fuera de los plazos establecidos.
- 2- Respecto al uso de los fondos, estos fueron liquidados por el Consejo Directivo Escolar ante la DDE de San Salvador, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- Para el año 2022, según registros del sistema de liquidaciones, los fondos se encuentran liquidados ante la DDE de San Salvador.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de enero 2024, del CE Juan Ramón Jiménez, C.I. N° 11597, municipio y departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, al Consejo Directivo Escolar del CE Juan Ramón Jiménez, y DDE de San Salvador, por el apoyo facilitado durante la ejecución de nuestra Auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 15 de enero de 2024.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría Estratégica.

Versión Pública



XVI. ANEXO N° 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

Consejo Directivo Escolar - Resolución 06.182.2022 del 03.01.22

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria	03.01.22 al 03.01.24
	Tesorera Propietaria	
	Consejal Docente	
	Secretaria	
	Consejal Propietaria Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Padre de familia	
	Consejal Propietario, Alumno	
	Consejal Propietario, Alumno	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar- Resolución 06.091.19 del 03.04.19

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	03.04.19 al 31.12.21
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
	Presidenta Propietaria, Directora	
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	
	Consejal Propietario, Profesor	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Padre de Familia	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Consejo Directivo Escolar actual: 2024-2026



MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE MIEMBROS

C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	1 Presidenta Propietaria, Directora		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	3 Consejal Propietaria, Profesora		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	4 Secretario Propietario, Profesor		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	6 Consejal Propietario, Padre de Familia		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	7 Consejal Propietario, Alumno		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	8 Consejal Propietaria, Alumna		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	9 Presidenta Suplente, Subdirectora		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	10 Secretaria Suplente, Profesora		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	11 Tesorera Suplente, Madre de Familia		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	12 Consejal Suplente, Profesora		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	13 Consejal Suplente, Padre de Familia		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	14 Consejal Suplente, Madre de Familia		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	15 Consejal Suplente, Alumno		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11597	CENTRO ESCOLAR "JUAN RAMON JIMENEZ"	16 Consejal Suplente, Alumno		06-129-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO

Versión Pública

